

RAD. 11001310300420210007500

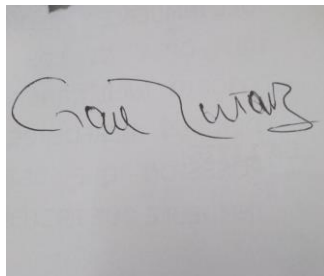
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**

Revisado el presente asunto se tiene que se solicita librar mandamiento de pago por las obligaciones contenidas en los pagarés N° 828094 y 9372019833, solo que según informe secretarial se aportó solo el N° 9372019833, por lo que se requiere a secretaria para que informe si solo se allegó este o en su defecto se complementa el informe indicando si se aportó el N° 828094.

En caso de no haber sido aportado, se requiere a la parte activa que previo a librar mandamiento de pago, se pida cita al despacho y se entregue físicamente el título mencionado

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

LGM

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> la anterior providencia se notifica por ESTADO No. 48 Hoy 22 de abril de 2021 <i>La Srtia</i>  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA SECRETARIA
